



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Educación,
Economía y Tecnología
de Ceuta

Resolución definitiva de la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y F.P

12/06/2020

Novedades

El 2 de junio de 2020 la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de la Secretaría de Estado de Educación publicó la **Resolución definitiva de la convocatoria general de becas del curso 2019/2020**, la cual abre el plazo para la presentación del Recurso Potestativo de Reposición, que será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Desde el día 3 de junio hasta el día 2 de julio de 2020, ambos incluidos.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Debido a las circunstancias, la presentación del recurso se realizará preferentemente a través el Registro Electrónico de la [Universidad de Granada](http://www.universidaddegranada.es):

LINK: https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html ->
https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html

No obstante, de acuerdo con el art. 16.4 de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los **documentos** que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas **podrán presentarse:**

a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.

<http://feetce.ugr.es/>



- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Más información en:

<https://ve.ugr.es/servicios/becas/becas-y-ayudas/becas-del-ministerio/becas-y-ayudas-estudiantes-niveles>